

REFLEXIONES SOBRE **EL MACHISMO**

En tres reuniones recientes a las cuales he asistido ha salido a la palestra el tema del machismo.

En una se dio la afirmación de que los hombres menonitas son machistas porque las señoras no pueden ni siquiera trabajar en las empresas o hablar con quienes hacen visitas a la casa.

Una segunda, el caso de Genecco Valencia donde supuestamente, según lo revelado respecto a su pasado y las recientes decisiones del juzgado, la habilidad del presunto homicida de dos esposas termina en la práctica impunidad y el machismo triunfa.

Y la otra en un juicio en alguna de las etnias amazónicas en relación a una violación reconocida a una niña quinceañera en la que no se produce ningún castigo. La explicación es que se da la sanción social de que él individuo queda marcado y marginado como lo podría ser hasta hace poco un homosexual en nuestra sociedad.

Esto invita a algunas reflexiones:

Lo primero es diferenciar una sociedad machista del machismo de sus miembros. Los varones menonitas no se consideran machistas por vivir dentro de las reglas de su comunidad. Ni los que juzgan a sus congéneres indígenas de acuerdo a sus tradiciones son machistas por no aplicar los mismos sistemas que rigen en los países 'civilizados'. Pasa algo parecido como si alguien que vive en una zona donde impera la guerrilla pretendiera decir que para él las reglas son las que impone la ley colombiana. (El caso de los Wayu es aún más interesante pues se considera que no existe sistema de justicia ni castigos sino que toda afectación se subsana con el pago de una indemnización; un mediador - el palabrero- inicia la negociación entre las partes donde la responsabilidad del pago corre en forma solidaria por cuenta de la familia -eventualmente de toda la 'tribu'-; si no hay arreglo se desencadenan las terribles guerras que no son por venganza ni por castigo sino por no someterse ni respetar las obligaciones tradicionales).



Se confunde una sociedad machista con una sociedad patriarcal. El feminismo o los movimientos feministas no la distinguen del machismo; la hacen reconocer, pero al mismo tiempo al polarizar lo vuelven una confrontación no un desarrollo normal de la sociedad.

En nuestro contexto el enfrentamiento machismo-feminismo se concreta y se reconoce en que para resolverlo se desarrolla el llamado 'enfoque de género' que busca que se dé la igualdad entre hombres y mujeres. Pero la igualdad -entendido como el reconocimiento de derechos en el marco civil y político- es un objetivo diferente de la lucha contra la violencia anexa al machismo. El machismo visto como la actitud individual tiene un componente de opresión o sea de violencia latente o potencial.

Se trata de procesos en desarrollo en los cuales se avanza paso a paso, pero por separado. Por ejemplo, hemos llegado a lo que destacan como la posibilidad de llegar a tener una mujer como presidente. Pero en cuanto a la violencia machista en lo que lo más se ha avanzado pueden ser dos sentencias de la Corte Constitucional referidas al mismo caso, la una que establece la existencia de violencia institucional y revictimización en caso de aducir una prelación a la defensa del núcleo de familia y no darle la prevalencia al enfoque de género para proteger a la mujer (T-462 de 2018); la otra desarrolla el concepto y determina la posibilidad de violencia vicaria contra la mujer por la vía de hacerla sufrir a través del ma

